

NORMA TÉCNICA SECTORIAL TURISMO AVENTURA RAFTING

REALIZADO POR: ASDRUBAL MENESES FRÍAS.



TURISMO AVENTURA. RAFTING. COMPETENCIA DEL GUÍA DE RAFTING

INTE G60-2:2019

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

- ✓ Esta norma establece los requisitos de competencia de los guías de rafting.
- ✓ Esta norma establece requisitos para:
 - ✓ definir las responsabilidades y requisitos de los guías de rafting;
 - ✓ contar con un marco de referencia para la optimización de la prestación de sus servicios.
- ✓ Los requisitos de esta norma son aplicables al Guía, Guía líder, kayakista de seguridad (*safety kayaker*) y operador de remo fijo.
- ✓ Esta norma no aplica al personal administrativo.



TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **actitud** disposición de ánimo manifestada exteriormente
- **guía** persona calificada y competente para conducir una balsa y dirige a los usuarios durante un descenso por un río, en los términos establecidos en esta norma y avalado de acuerdo a las regulaciones nacionales.
- **guía líder (*head guide*)** guía encargado y responsable de la ejecución de la actividad y que dirige a los demás guías.
- **nivel del guía de rafting** destreza del guía para navegar de acuerdo a una determina clasificación de rápidos.
- **operador de remo fijo/ operador de *oar boat*** persona calificada y competente que rema una embarcación de remo fijo
- ***safety kayaker* / kayakero de seguridad** persona que realiza labores de prevención, seguridad, rescate y autorescate durante la actividad de rafting.



PRERREQUISITOS

a) conocer y cumplir con las regulaciones nacionales vigentes para poder brindar sus funciones atinentes a la actividad de rafting;

b) ejecutar recorridos de rafting, en ríos aptos para la actividad, de acuerdo con el itinerario, con honradez, seriedad y eficacia, así como el manejo discreto y leal de información sensible.

c) cumplir con la edad mínima exigida por la regulación nacional;

d) estar certificado en rafting y rescate en aguas rápidas, de acuerdo a las regulaciones nacionales.

e) estar certificado en primeros auxilios y RCP

FUNCIONES

- a) interpretar el itinerario turístico para el recorrido de rafting según requerimientos del usuario y normativa de la organización;
- b) clasificar el equipo especializado, para el recorrido turístico de rafting y en función de las características de los usuarios;
- c) ofrecer información técnica al usuario, según el recorrido turístico a realizar y considerando la norma INTE G60-1;
- d) asistir a grupos de turistas, técnicamente, de acuerdo al itinerario planificado para el recorrido de rafting;
- e) recorrer y navegar los rápidos con habilidad y técnicas apropiadas, dirigiendo al grupo de remadores responsablemente durante el descenso en el río;
- f) desarrollar el tour de rafting siguiendo las normas de seguridad y el buen manejo del equipo;
- g) ejecutar maniobras de auto rescate y rescate en aguas rápidas;
- h) solucionar contingencias y emergencias durante el descenso en río, de acuerdo con los procedimientos y normas de seguridad de la actividad;
- i) revisar y utilizar correctamente los equipos y materiales para la actividad, identificando aquellos que fueran no conformes a fin de evitar su utilización;
- j) conducir la actividad, ejerciendo liderazgo y conocimiento;
- k) aplicar criterios para la suspensión de la actividad cuando se viera afectada la seguridad de las personas;
- l) mantener los registros correspondientes, indicados en la norma INTE G60-1.

CONOCIMIENTOS

Conocer y saber aplicar técnicas propias de la actividad que incluya al menos las siguientes:

- – **técnicas de remado;**
 - – **rescate y autorescate;**
 - – **manejo y motivación de la tripulación;**
 - – **entrada y salida de remansos (“eddies”);**
 - – **lectura de aguas rápidas/blancas;**
 - – **selección de línea para correr el rápido**
 - – **entrada en corrientes;**
 - – **cruces en ángulo de “ferry”;**
 - – **volcado de balsa o “flip”;**
 - – **manejo de cuerdas de rescate;**
 - – **nado en río de montaña.**
- **i) conocer y saber aplicar al menos las señales indicadas en el anexo B**
 - **j) reconocer cambios en las condiciones climáticas que pudieran afectar la actividad.**
 - **k) Conocer la norma INTE G60-1**

ACTITUDES

- a) demostrar respeto, atención y cortesía hacia el cliente;
- b) obrar de acuerdo a buenas prácticas profesionales, respetando las políticas organizacionales y los límites técnicos de dificultad;
- c) manejar situaciones grupales, demostrando habilidad de liderazgo;
- d) desenvolverse naturalmente en actividades al aire libre.
- e) Utilizar principios éticos durante la ejecución del tour.

EXPERIENCIA

NIVEL	II		III		IV	
	RECORRIDOS	HORAS	RECORRIDOS	HORAS	RECORRIDOS	HORAS
EXPERIENCIA DEL GUIA	10	20	30	60	50	100

ANEXOS

- Clasificación de los rápidos.



- Señales de comunicación.

